Cerrito Santander, 27 de marzo de 2026.

Señora
EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
Corporación Autónoma Regional CAS
San Gil Santander

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

En atención a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 01302-2025, suscrito entre el MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS cuyo objeto consiste en "**AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA U'WA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES Y AUTÓNOMOS EN VIVIENDAS TRADICIONALES Y ANCESTRALES EN EL MUNICIPIO DE CERRITO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", se presenta la siguiente justificación técnica, administrativa y financiera para la solicitud de prórroga del plazo contractual, teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Desde la suscripción del convenio el día 05 de noviembre de 2025, el Municipio de Cerrito ha adelantado de manera oportuna y secuencial las actuaciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto. No obstante, dichas actuaciones han implicado el cumplimiento de procedimientos administrativos, presupuestales y contractuales que, por su naturaleza, requieren tiempos propios que inciden directamente en el cronograma de ejecución inicialmente aprobado por la Corporación Autónoma Regional de Santander.

2. El Municipio de Cerrito suscribió el Convenio Interadministrativo No. 019-2025 con el Fondo de Desarrollo Colombiano – FODECOL, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros orientados a adelantar el proceso de contratación y selección del contratista encargado de la ejecución de la obra, en cumplimiento del objeto establecido en el Convenio Interadministrativo No. 01302-2025 celebrado con la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).

3. Dicho convenio se constituye en el instrumento mediante el cual se articula la gestión necesaria para garantizar la adecuada estructuración, convocatoria y adjudicación del proceso contractual, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia en la ejecución del proyecto

4. El día 28 de enero de 2026, se dio inicio al convenio Interadministrativo No. 019-2025 suscrito entre el Municipio de Cerrito y el Fondo de Desarrollo Colombiano – Fodecol.

5. El valor del convenio especifico No. 019 – 2025, es de **SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($674.424.761,25)**, calculado conforme a los aportes de las partes, detallados así:

APORTES DE LAS PARTES	
APORTE MUNICIPIO	$654.424.761,25
APORTE CONVENIADO	$20.000.000
TOTAL, CONVENIO	$674.424.761,25

6. Dentro del convenio Interadministrativo No. 019-2025, se establece dentro de la cláusula CUARTA. – "FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El municipio desembolsara la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE ($654.424.761,25), dirigidos exclusivamente a las actividades objeto del presente convenio , que serán transferidos al FONDO en cinco partes: 1. PRIMER DESEMBOLSO, equivale a la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($196.327.428) a la aprobación de las garantía única, suscripción del acta de inicio.

7. En el Juzgado Once (11) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga se adelanta proceso de nulidad simple, bajo el radicado No. 680013333011-2025-00322-00, en contra del Acuerdo No. 002 del 12 de febrero de 2025, "Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Capitanejo para la creación e integración del Fondo Mixto denominado FODECOL – Fondo de Desarrollo Colombiano", expedido por el Concejo Municipal de Capitanejo, Santander. El demandante es CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO, y los demandados son el MUNICIPIO DE CAPITANEJO y el CONCEJO MUNICIPAL DE CAPITANEJO.

8. El día tres (3) de marzo de 2026, el Juzgado Once (11) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, mediante Auto que decide medida cautelar, Resuelve:

 "(…)

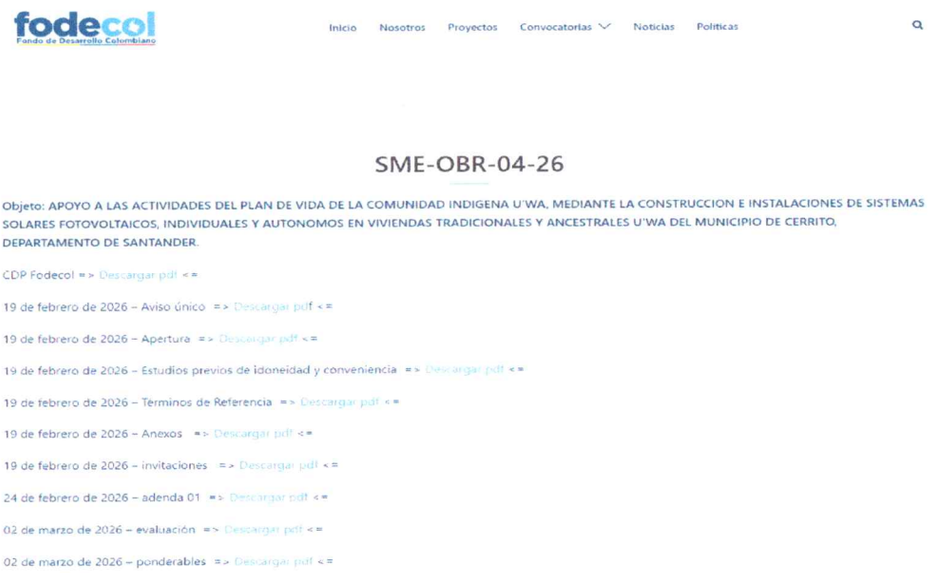
 PRIMERO: Suspender provisionalmente los efectos del Acuerdo No. 002 del 12 de febrero de 2025 «Por el cual se autoriza al alcalde Municipal de Capitanejo para la creación e integración del Fondo Mixto denominado FODECOL - Fondo de Desarrollo Colombiano», expedido por el Concejo Municipal de Capitanejo, Santander, con fundamento las razones anotadas en este proveído. (…)".

9. Dentro de las consideraciones del auto que resuelve la solicitud de medida cautelar, se señala lo siguiente:

 "(…)
 En consecuencia, sin que esta decisión constituya prejuzgamiento al tenor de lo dispuesto en el Artículo 229 del CPACA y, por ende, más adelante pueda ser reconsiderada, se decretará la medida cautelar solicitada, precisando a las partes que no surte efectos frente a situaciones jurídicas consolidad (…)."

10. Actualmente, el Fondo de desarrollo colombiano Fodecol, se encuentra en etapa de evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de convocatoria del contratista que ejecutara la obra del proyecto denominado "Apoyo a las actividades del Plan de Vida de la comunidad indígena U'wa, mediante la construcción e

instalación de sistemas solares fotovoltaicos individuales y autónomos en viviendas tradicionales y ancestrales U'wa del municipio de Cerrito, departamento de Santander".



FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

Con base en el informe de supervisión emitido por el Secretario de Planeación del Municipio de Cerrito de fecha 24 de marzo de 2026, en su calidad de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 01302-2025, se evidenció que el desarrollo de las actividades previstas en el cronograma contractual se ha visto afectado por circunstancias sobrevinientes, ajenas a la voluntad del Municipio, derivadas de la decisión judicial proferida por el Juzgado Once (11) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bucaramanga, mediante la cual se suspendieron provisionalmente los efectos del Acuerdo No. 002 del 12 de febrero de 2025, situación que impactó directamente el desarrollo del proceso de contratación adelantado a través del Fondo de Desarrollo Colombiano – FODECOL.

Dicha circunstancia generó la necesidad de adelantar actuaciones administrativas adicionales orientadas a redefinir el mecanismo para la selección del ejecutor del proyecto, con el fin de garantizar la correcta utilización de los recursos y la continuidad de las actividades previstas en el convenio. Estas actuaciones han implicado un ajuste en el cronograma inicialmente proyectado, impidiendo el inicio oportuno de la fase de ejecución del proyecto.

En ese sentido, y con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 01302-2025, así como garantizar la adecuada ejecución de las actividades en beneficio de la comunidad indígena U'wa del municipio de Cerrito, se hace necesario ampliar el plazo contractual.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita a la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS autorizar la prórroga del plazo del Convenio Interadministrativo No. 01302-2025 por el término de tres (3) meses, contado a partir de la fecha de vencimiento

del mismo, con el fin de culminar las actuaciones administrativas necesarias y dar inicio a la ejecución del proyecto conforme a lo previsto.

Asimismo, con el fin de garantizar la adecuada planeación y ejecución del proyecto, se remite para su previa revisión y aprobación por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS el cronograma ajustado de actividades, el cual incorpora el tiempo adicional solicitado, permitiendo asegurar el cumplimiento del objeto del convenio dentro del nuevo plazo propuesto.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente

LUIS FELIPE RIVERA CARVAJAL
Alcalde Municipal

CRONOGRAMA DEL CONVENIO

FECHA	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10				MES 11				MES 12			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
ACTIVIDAD	5/11/2025 AL 4/12/2025				5/12/2025 AL 4/01/2026				5/01/2026 AL 4/02/2026				5/02/2026 AL 4/03/2026				5/03/2026 AL 5/04/2026				5/04/2026 AL 4/05/2026				5/05/2026 AL 4/06/2026				5/06/2026 AL 4/07/2026				5/07/2026 AL 4/08/2026				5/08/2026 AL 4/09/2026				59/2026 AL 4/10/2027				5/10/2026 AL 4/11/2026			
Perfeccionamiento del Convenio																																																
Etapa precontractual (contratos de obra e interventoría)																																																
Ejecución de los derivados																																																
Recibo final y liquidación de los derivados y liquidación del convenio.																																																

Cordialmente

LUIS FELIPE RIVERA CARVAJAL
Alcalde Municipal

Proyecto
Angie Juliana Cáceres Cárdenas
Abogada cps Of. Contratación

Reviso Aspectos técnicos:
Juan David Rodríguez
Ing. Civil apoyo Sec. Planeación

Reviso aspectos Jurídicos:
Jaime Andres Rey Castellanos
Abogado Especialista cps Of. Contratación

Reviso:
Brayan Leonardo Reyes
Secretario de Planeación